



POSADAS, 10 MAY 2018

**VISTO:** El Expediente Nº CUDAP: S01:0000944/2018 – Acta Complementaria Nº2 Convenio Universidad Nacional de Misiones con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de Formosa; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto desarrollar la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Sociales, ciclo de Licenciatura, en la ciudad de Formosa Capital.

**QUE**, la Universidad Nacional de Misiones se compromete a desarrollar los Módulos correspondientes a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y concretar los requisitos académicos-administrativos necesarios para la realización de la propuesta, en los términos pautados en el proyecto y aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Nº 043/10 y 089/10.

**QUE**, el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de Formosa se compromete a la provisión de los espacios físicos adecuados para el dictado de los Módulos y para la atención de cuestiones administrativas.

**QUE**, a fs. 5, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 095/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 018/18 obrante a fojas 06, sugiriendo: “Su aprobación”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 25 de Abril de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Acta Complementaria Nº2 Convenio Universidad Nacional de Misiones con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de Formosa.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 022-18**  
jcm

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GORTARI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 022-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

### ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2

Entre la **Universidad Nacional de Misiones**, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. **Javier Gortari**, con domicilio legal en Ruta 12 Km 7,5 de la Ciudad de Posadas – Misiones, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” por una parte y por la otra el **Consejo Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de Formosa** representado por su Representante Legal Lic. **Ismael Morel**, con domicilio legal en Av. Néstor Kirchner Nº 2280 de la Ciudad de Formosa, en adelante “**EL CONSEJO**”, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado oportunamente, acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan desarrollar acciones cooperativas tendientes al dictado en la sede del “**INSTITUTO PEDAGOGICO PROVINCIAL (IPP)**”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Ciclo, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

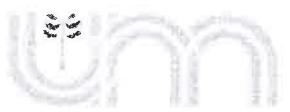
**SEGUNDA:** Se acuerda desarrollar *la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciclo de Licenciatura*, en la Ciudad de Formosa Capital, comprometiéndose las partes a las siguientes consideraciones:

1) “**LA UNIVERSIDAD**”, a través del Departamento de Trabajo Social se compromete a:

a) Aportar recursos humanos para desarrollar las acciones de docencia, extensión, investigación que resulten de interés común de las Instituciones, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos generales, y específicamente para garantizar el dictado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social- Ciclo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.

b) Desarrollar los Módulos correspondientes a la Carrera y concretar los requisitos académicos-administrativos necesarios para la realización de la propuesta, en los términos pautados en el proyecto y aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Nº. 043/10 y 089/10.- UNaM.

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 022-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

- c) Designar un Coordinador Académico, un Auxiliar del Proyecto y la provisión de los recursos humanos necesarios para el acompañamiento en la realización y presentación del Trabajo Final de Grado, requisito para la obtención del Título Universitario.
- d) Garantizar a los estudiantes, la culminación de la Carrera en sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM, para aquellos casos en que no puedan finalizar en tiempo y forma en la ciudad de Formosa
- e) Expedir el título de Licenciado en Trabajo Social-Ciclo de *Licenciatura*, según las normativas vigentes

2) "EL CONSEJO " se compromete a:

- a) La provisión de los espacios físicos adecuados para el dictado de los Módulos y para la atención de cuestiones administrativas, lo cual equivale a dos aulas equipadas con proyectores, pantalla y sonido con una capacidad para 100 estudiantes y un espacio para el funcionamiento de una oficina, los días en que se desarrollan las actividades áulicas según el cronograma acordado, durante todo el tiempo que dure la Carrera.
- b) Garantizar la cobertura de los gastos que genere el desarrollo de la propuesta curricular en la ciudad de Formosa Capital, durante el tiempo que dure la misma, por un monto de \$ 2.774.264,58 (ajustable a los cambios inflacionarios), que se imputará al pago de viáticos, traslado y gastos de estadía a los docentes (2 por Módulo) y coordinadores (1Coordinador Académico y 1 Auxiliar) y chofer (1) responsables del desarrollo del Programa Académico, y un 10% mensual destinado a la cobertura de otros gastos e imprevistos que requiere el desarrollo de la carrera. Este presupuesto será administrado por la coordinación de la Lic. de articulación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de "LA UNIVERSIDAD"
- c) Designar un Coordinador Local para el desarrollo de acciones referidas a la difusión, pre-inscripción y vinculación con los estudiantes en lo concerniente a la recepción o entrega de documentación o trabajos prácticos fuera de los horarios de clase u otra información que se requiera.

## ANEXO RESOLUCION CS N° 022 - 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

d) Poner a disposición un personal de maestranza para el dictado de los Módulos durante los días de clases.

**TERCERA:** El presente Acta puede darse por finalizado por los Representantes Institucionales de cualquiera de las Instituciones Firmantes, comunicando por escrito su intención con sesenta (60) días de anticipación. No obstante los proyectos, planes de actividades y todas las acciones pactadas en el presente Acta Complementaria que se encuentren en ejecución, serán cumplimentadas hasta su finalización y acorde a lo planificado.

**CUARTA:** Tanto “LA UNIVERSIDAD” como “EL CONSEJO”, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras administrativas en toda circunstancia o hecho que tenga lugar como consecuencia de las actividades acordadas en este Acta Complementaria.

**QUINTA:** El presente Acta Complementaria, entrará en vigencia desde la fecha de suscripción de ambas partes.

**SEXTA:** Para los efectos legales relacionados con este Acta, ambas partes fijan su domicilio legal en la Provincia de Misiones, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los .....días del mes de.....del año Dos Mil Diecisiete.

Lic. ISMAEL MOREL  
PRESIDENTE CONSEJO PROFESORAL  
ASISTENTES SOCIALES - FSA

Dr. JAVIER GORTATI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones